

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación y Ciencia

**Orden de 19/02/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, que modifica la Orden de 04/07/2000, de la Consejería de Educación, por la que se dictan las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el personal docente adscrito a puestos de trabajo itinerantes dependientes de la Consejería en compensación por los daños causados por accidentes de tráfico. [2009/4109]**

La compensación de los daños causados por accidentes de tráfico sufridos por el personal docente itinerante es uno de los compromisos adquiridos por esta Consejería en el acuerdo de itinerancias firmado con los sindicatos, compromiso que viene cumpliéndose desde que se dictó la Orden de 4 de julio de 2000.

Con la ampliación del plazo de presentación de solicitudes se pretende facilitar el acceso a estas ayudas, garantizando, a su vez, que esta dilatación del procedimiento administrativo no haga inviable la gestión o no desvirtúe el objeto de las mismas.

En virtud de las competencias atribuidas en el Decreto 141/2008, de 09-09-2008, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación y Ciencia (DOCM de 12-09-2008),

Dispongo:

Artículo único.- Modificación de la Orden de 4 de julio de 2000, de la Consejería de Educación, por la que se dictan las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el personal docente adscrito a puestos de trabajo itinerantes dependientes de la Consejería en compensación por los daños causados por accidentes de tráfico.

Se modifica el punto 3 de la base cuarta de la Orden de 4 de julio de 2000, que queda redactado en los siguientes términos:

“4.3 Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses desde el día que suceda el accidente. No obstante, si el accidente tuviera como consecuencia la baja laboral del accidentado, el plazo quedará interrumpido hasta que fuera dado de alta.”

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 19 de febrero de 2009

La Consejera de Educación y Ciencia  
MARÍA ÁNGELES GARCÍA MORENO